



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 44**, QUE SE REALIZARÁ EL **MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

## **A G E N D A**

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
  
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
  
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
  
- IV. ENTREGA DE DISTINCIONES HONORÍFICAS:
  - EXCELENTÍSIMO SEÑOR EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE COREA, DON YANG HYUNGIL, COMO “NOBLE AMIGO DE EL SALVADOR”.
  
  - ARTÍSTA Y ESCRITOR SALVADOREÑO, SR. ALBERTO DÍAZ ZELAYA, COMO “HÍJO MERÍTISIMO DE EL SALVADOR”.
  
- V. APROBACIÓN DE LA AGENDA



- VI. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS Nos. 39 Y 40, DE FECHAS 18 Y 25 DE ENERO DEL AÑO 2022.
  
- VII. INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES:
  - **Economía**, período noviembre-diciembre 2021 y enero de 2022  
Secretario: William Eulises Soriano Herrera
  
  - **Política**, período noviembre-diciembre 2021 y enero de 2022  
Secretaria: Ana Magdalena Figueroa Figueroa
  
- VIII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
  
- IX. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
  
- X. CONVOCATORIAS
  
- XI. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

**SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



# **DICTÁMENES**

## **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

Secretario: Amilcar Giovanni Zaldaña Cáceres

1. **DICTAMEN N° 29, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Encargado del Despacho, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, para que transfiera a título de donación pura, simple, gratuita e irrevocable, a la Cruz Verde Salvadoreña, una porción de terreno que posee una extensión superficial de 372.83 metros cuadrados, el que se segrega del inmueble general situado en Cantón Aldea de San Antonio, jurisdicción y departamento de Santa Ana. **Expediente N° 442-1-2022-1**
2. **DICTAMEN N° 30, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que transfiera a título de Donación pura, simple e irrevocable al Fondo Nacional de Vivienda Popular, como contribución para el logro de sus objetivos, una porción de terreno propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Hacienda, situado en el Cantón Chupaderos, jurisdicción y departamento de Santa Ana. **Expediente N° 357-11-2021-1**